MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DTE-SPI-039-2025

OBJETO
DIAGNÓSTICO GEOTÉCNICO EN LA VÍA SAN LORENZO – PANAMERICANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

FORMULARIO 1

		PLAZO TOTAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
No. ENTREGABLE	TITULO DEL VOLUMEN	PRODUCTO	VALOR DEL ENTREGABLE	
1	**PRESENTACION Y RECIBO DE METODOLOGIA DE TRABAJO POR INTERVENTORÍA:** 1. CARACTERIZACIÓN DEL EJE VIAL 2. DETERMINACIÓN CORREDOR GEOTÉCNICO 3. MATRIZ MULTICRITERIO 4. ESQUEMAS TIPOS DE INTERVENCIÓN 5. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 6. INFORME FINAL EJECUTIVO **Se reconocerá aproximadamente un 16% del valor total total del entregable por cada metodología que presente el Consultor y sea recibida por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**PRODUCTO I**	**$8,500,000.00**	
2	**METODOLOGÍA DE TRABAJO APROBADA POR INTERVENTORÍA:** 1. CARACTERIZACIÓN DEL EJE VIAL 2. DETERMINACIÓN CORREDOR GEOTÉCNICO 3. MATRIZ MULTICRITERIO 4. ESQUEMAS TIPOS DE INTERVENCIÓN 5. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 6. INFORME FINAL EJECUTIVO **Se reconocerá aproximadamente un 16% del valor total del entregable por cada metodología que presente el Consultor y sea aprobada por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**PRODUCTO II**	**$8,500,000.00**	
3	**REVISION PRELIMINAR DE LOS VOLUMENES POR INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTES (AL 50 % DEL PLAZO DE EJECUCIÓN):** 1. CARACTERIZACIÓN DEL EJE VIAL 2. DETERMINACIÓN CORREDOR GEOTÉCNICO 3. MATRIZ MULTICRITERIO 4. ESQUEMAS TIPOS DE INTERVENCIÓN 5. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 6. INFORME FINAL EJECUTIVO **Se reconocerá aproximadamente un 16% del valor total del entregable por cada volumen técnico preliminar (al 50% del plazo de ejecución) que entregue el Consultor y sea aprobado por interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**PRODUCTO III**	**$44,300,000.00**	NO MODIFICAR
4	**APROBACION DE VOLUMENES TECNICOS DEFINITIVOS POR PARTE DE INTERVENTORÍA:** 1. CARACTERIZACIÓN DEL EJE VIAL 2. DETERMINACIÓN CORREDOR GEOTÉCNICO 3. MATRIZ MULTICRITERIO 4. ESQUEMAS TIPOS DE INTERVENCIÓN 5. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS 6. INFORME FINAL EJECUTIVO **Se reconocerá aproximadamente un 16% del valor total del entregable por cada volumen técnico definitivo que entregue el Consultor y sea aprobado por interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**PRODUCTO IV**	**$53,100,000.00**	NO MODIFICAR
VALOR TOTAL BASICO = (A)			$114,400,000.00	
IVA = 19% * (A) = (B)			$0.00	
COSTO TOTAL = (A) + (B)			**$114,400,000.00**	

NOTAS:

1.- Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los documentos previos, invitación pública, contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría. En el caso que éstas no existan, se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

1.1. Los costos directos deben estar soportados de acuerdo a la forma de pago y se anexarán a la factura para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.2. Para la estimación de los costos se debe tener en cuenta el equipo mínimo de profesionales y especialistas requeridos en el Estudio Previo, al igual que las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual.

1.3. Los valores deben ser en pesos colombianos COP

1.4. Los valores de las propuestas deben ser números enteros (sin decimales)

1.5.- Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.- El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir los ítems que la entidad ha establecido en el formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el formulario 1 publicado por la entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

3.- Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.- En ningún caso el valor de cada uno de los ítems o del valor de cada uno de los entregables podrán exceder el valor establecido por la entidad en el presupuesto oficial.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE ATARA SÁNCHEZ

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2025

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): **ANDRES FELIPE ATARA SÁNCHEZ**